



DECRETO ALCALDICIO N° 1135

MODIFICA D.A N°1044/19.05.2021 QUE INDICA.

REQUINOA, 01 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1044 de fecha 19.05.2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita autorización para la regularización de la contratación de los servicios vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", la **"Contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa y sus servicios traspasados"**, al proveedor **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, Rut: **99.017.000-2**, por un valor de \$5.658.744.- Prima bruta, desde el 30 de abril de 2021 desde las 12:00 hrs. hasta las 12:00 hrs. del día 10 de junio de 2021.

Este trato directo es para dar continuidad al servicio de la licitación ID 3656-95-LE20, manteniendo todas las condiciones de la licitación anteriormente detallada y existe otra licitación en curso, ID 3656-67-LP21, que tiene fecha de cierre el 20.05.2021 y se debe adjudicar el 31.05.2021.

El Memo N°327 de fecha 31.05.2021, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°1044 de fecha 19.05.2021, en lo siguiente que se indica.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°1044 de fecha 19.05.2021, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"Contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa y sus servicios traspasados", al proveedor **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, Rut: **99.017.000-2**, por un valor de \$5.658.744.- Prima bruta, desde el 30 de abril de 2021 desde las 12:00 hrs. hasta las 12:00 hrs. del día 10 de junio de 2021.

DEBE DECIR:

"Contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa y sus servicios traspasados", al proveedor **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, Rut: **99.017.000-2**, por un valor de \$3.747.942.- Prima bruta afecta y un valor de \$1.911.514.- exenta, desde el 30 de abril de 2021 desde las 12:00 hrs. hasta las 12:00 hrs. del día 10 de junio de 2021. Se debe emitir dos órdenes de compra, 1 por la prima bruta afecta y otra orden por la prima exenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)